



Oportunidades Estratégicas en Regímenes de Promoción

Uruguay



DOING BUSINESS en URUGUAY

- Ubicación geográfica estratégica
- Estado de Derecho, estabilidad jurídica e institucional
- Alto desarrollo de las telecomunicaciones
- Plaza financiera internacional
- Fácil acceso a entidades jurídicas
- Regímenes fiscales atractivos para operaciones con foco local y/o en el exterior
- Libertad cambiaria, sin restricciones de transferencias de capital y dividendos
- Inversionistas locales y extranjeros son tratados de forma igualitaria, inversiones no requieren autorización especial previa o registro
- Fuerte sistema financiero con Secreto Bancario y Fiscal (solo vulnerable por orden judicial)
- Grado inversor
- Moderna infraestructura en telecomunicaciones y tecnología, recursos humanos de primer nivel





URUGUAY en la REGIÓN LATAM



Índice de Democracia
(Economist Intelligence Unit, 2023)

#1



Estado de Derecho
(World Justice Project, 2023)

#1



Baja percepción de
Corrupción
(Transparencia Internacional, 2023)

#1



Movilidad Social
(Foro Económico Mundial, 2020)

#1



Libertades Civiles
(Freedom House, 2023)

#1



Índice de Desarrollo
de Gobierno Electrónico
(Naciones Unidas, 2022)

#1



IMPORTANTES HUBS OPERANDO EN URUGUAY

HUB DE PRODUCCIÓN SUSTENTABLE

Agronegocios y Alimentos - Químicos - Farma - Renovables - Manufactura avanzada



HUB DE SERVICIOS GLOBALES

Distribución regional



HQ - Trading - CSC - Financiero - TI - I+D - Datacenters



RÉGIMEN GENERAL DE INVERSIONES (Ley 16.906 y D. 268/020)



Criterios generales del régimen

- El inversor se compromete a cumplir con determinados **objetivos** (aumento del empleo, exportaciones, localización, T+L, I+D+i, sectorial).
- Medición de los mismos en base a **indicadores**.
- A partir de esos indicadores se **puntúa al Proyecto**.
- En función de la puntuación se determina **monto y plazo de exoneraciones**.
- Requiere **declaratoria promocional** del Poder Ejecutivo.

¿Que empresas pueden acceder?

Los sujetos pasivos de IRAE, cualquiera sea el monto de inversión y la nacionalidad del inversor

¿Cuáles son las inversiones elegibles?

Inversiones en obra civil y bienes muebles destinado a la actividad de la empresa

¿Que exoneraciones pueden obtenerse?

IRAE: % sobre monto de la inversión realizada, por un monto y plazo máximo que resultará de aplicar la matriz de objetivos e indicadores (mínimo 30% para usar en un plazo de 4 años y hasta un máximo de la totalidad de la inversión). Anualmente se puede exonerar hasta el 90% del impuesto a pagar.

IPAT: bienes muebles (por toda su vida útil) y sobre las obras civiles (por 8 años para Montevideo o por 10 años para el interior del país).

IVA: devolución en adquisiciones en plaza de bienes muebles y materiales y servicios para la obra civil.

Tributos a la importación: de bienes muebles y materiales destinados a la obra civil (deben ser declarados no competitivos de la industria nacional)



OTROS REGIMENES PROMOCIONALES RELEVANTES

Sector Turístico - Actividades de servicio de alojamiento, culturales, comerciales, para congresos deportivos, recreativos, de esparcimiento o de salud, que conformen una unidad compleja realizada para la captación de demanda de turismo. También Hoteles, Apart-hoteles, Hosterías, Moteles y Estancias turísticas construidas o a construirse (Decreto N°175/003).

Proyectos de gran dimensión económica - Actividades de construcción para venta o arrendamiento de inmuebles con destino a oficinas o vivienda y las urbanizaciones de iniciativa privada (Decreto 138/020).

Vivienda promovida - Promueve la inversión privada en viviendas, mediante la construcción, refacción, ampliación y reciclaje de inmuebles (cumpliendo ciertos requisitos técnicos) con destino a la venta o al arrendamiento. Existen beneficios fiscales para el desarrollador y para los sujetos que adquieran las viviendas (Ley 18.795)

Hoteles Condominio - Empreimientos turísticos desarrollados por una empresa promotora que construirá y venderá, o entregará en uso y/o usufructo las unidades de propiedad horizontal al explotador por un periodo no menor a 10 años, quien desarrollara la actividad de servicios turísticos (Decreto 404/010).

Centro de servicios compartidos - Actividad desarrollada por los CSC, siempre que se limite exclusivamente a la efectiva prestación de determinados servicios a sus partes vinculadas, residentes o radicadas en al menos doce países (Decreto 125/019).

An aerial photograph of a port city, likely Montevideo, Uruguay. The image shows a dense urban area with a prominent glass skyscraper on the left. In the foreground, there are large industrial buildings with green roofs and a busy port area with many ships and containers. The background features a large body of water and a city skyline under a clear sky.

RÉGIMEN DE ZONAS FRANCAS EN URUGUAY

BDO

DEFINICIÓN

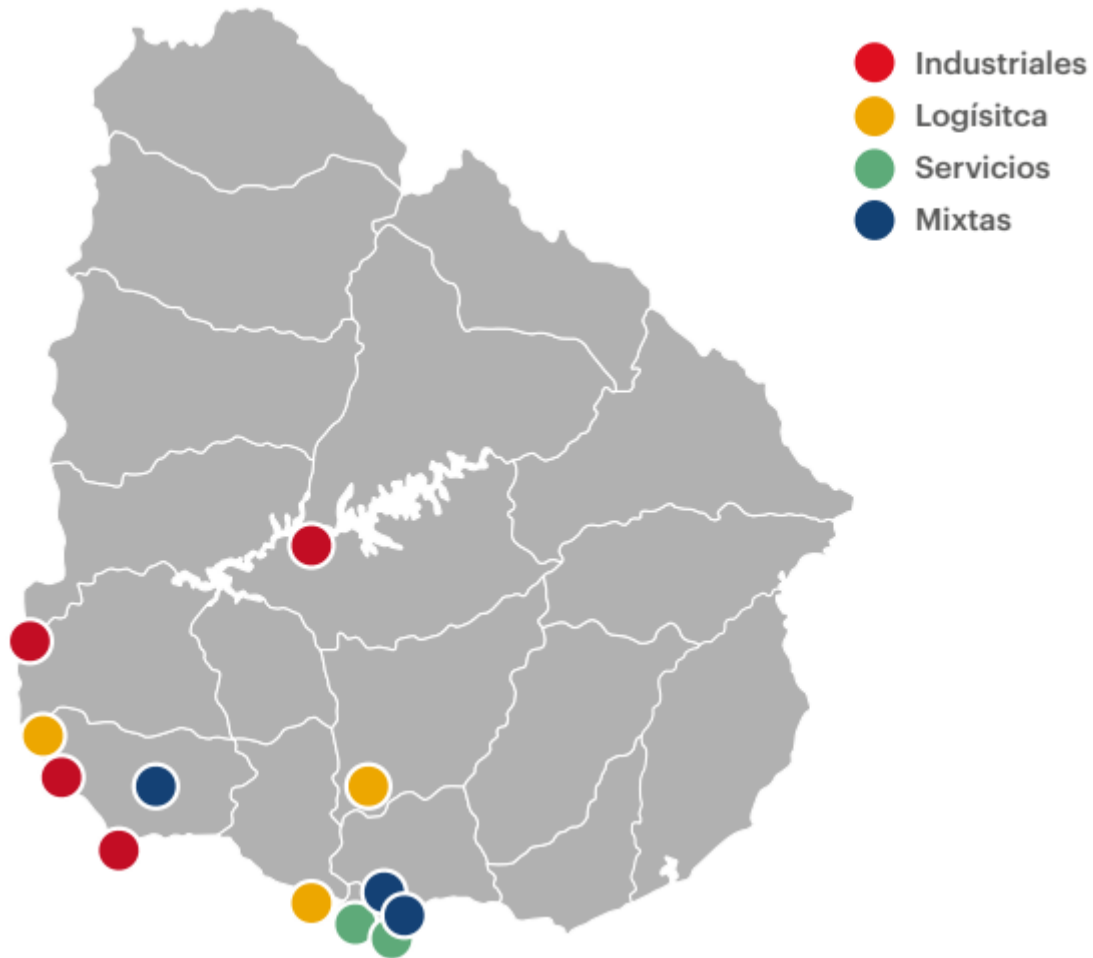
Las zonas francas son áreas del territorio nacional de propiedad pública o privada, autorizadas por el Poder Ejecutivo, en las que es posible desarrollar toda clase de actividades: industriales, comerciales o de servicios, dentro de un régimen legal de exenciones tributarias y otros beneficios muy favorables.

PRINCIPALES BENEFICIOS

- ❖ Los usuarios de zonas francas están exentos de todo tipo de tributo nacional creado o a crearse:
 - Impuesto a las Actividades Económicas (IRAE).
 - Impuesto al Patrimonio.
 - Impuestos a los Dividendos (IRPF-IRNR)
 - Cualquier otro impuesto vigente o por crearse.
- ❖ Exenciones aduaneras totales y adquisición de insumos y equipamiento (nuevo y usado) sin recargos impositivos ni aduaneros.
- ❖ Los servicios técnicos prestados desde el exterior a usuarios de Zonas Francas están exonerados de impuestos en Uruguay (IRNR).
- ❖ Los dividendos o utilidades que paguen los usuarios de Zonas Franca a sus accionistas, sean personas físicas o jurídicas, residentes o no, se encuentran exoneradas en Uruguay.



LOCALIZACIÓN - HISTORIA RECIENTE



35 años de ZZFF en Uruguay
(Desde 1987)

8 gobiernos

3 partidos políticos
diferentes

31% de las exportaciones
de bienes

6,2% del PBI

REQUISITOS PRINCIPALES PARA OPERAR EN ZF

- Sustancia (Viabilidad económica, relación entre personal, ingresos, tareas y espacio físico).
- Desarrollar la actividad principal dentro de la propia ZF.
- Entidad con objeto exclusivo operar en Zonas Francas.
- Solicitud de la calidad de usuario de Zona Franca a través de contrato con Desarrollador y Proyecto de Inversión (Plan de Negocios).
- Presentación de información periódica a fin de evaluar la viabilidad y el aporte a los objetivos previstos en el régimen (inversión, personal, etc.)



PRINCIPALES PLATAFORMAS DE NEGOCIOS



- Logística y Distribución
- Laboratorios farmacéuticos
- Servicios Financieros
- Headquarters - Centros de Servicios Compartidos
- Consultoría Profesional y Servicios
- IT y Desarrollo de Software
- Call Centers
- Biotecnología
- Audiovisual
- Oficinas Comerciales





Muchas gracias



BDO